

**CREACION DEL PROCEDIMIENTO DE  
CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS  
EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, COMO UNA  
ACCION DE MEJORA AL SISTEMA DE GESTION  
DE CALIDAD.**

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal  
Presidente: C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatraste Urquiza

Octubre 2008

## **INDICE**

1. Declaratoria de autenticidad de autoría del trabajo
2. Antecedentes
3. Introducción
4. Justificación (¿porqué es importante la capacitación del personal en materia de Transparencia?)
5. El Sistema de Gestión de Calidad y la Transparencia
6. Proyecto de procedimiento de Capacitación del personal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
7. Resumen Ejecutivo

## 1. DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE AUTORIA DEL TRABAJO

Hago constar que he revisado los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA Y CRITERIOS DE VALORACION DEL “RECONOCIMIENTO A INNOVACIONES Y MEJORAS EN LAS PRACTICAS DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES PUBLICOS DEL DISTRIRO FEDERAL, EJERCICIO 2008.” En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan son propias de las personas que elaboraron el presente trabajo.

C.P.C. ROGERIO JUAN CASAS ALATRISTE  
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del D.F.

LIC. MA. DE LA PAZ SAENZ SAENZ  
Directora Jurídica y Responsable del Área de Calidad

LIC. EMMA CECILIA NEGRETE GUERRA  
Responsable de la Oficina de Información Pública

México, Distrito Federal 28 de Octubre de 2008.

## **2. ANTECEDENTES**

Desde que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal entró en vigor, la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal se ha dado a la tarea de seguir puntualmente lo que la misma le señala; así, el 13 de agosto del 2004, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el cual se dio a conocer la ubicación de la Oficina de Información Pública de la Junta, y como lo marcaba la Ley, el Acuerdo por el que se clasificaba como de Acceso Restringido, en su modalidad de confidencial, la información que detenta la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

El 18 de marzo de 2005, el Jefe de Gobierno de aquel entonces, Andrés Manuel López Obrador, publicó un Acuerdo por el que se establece como pública toda la información que detenta la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad a lo que establecían los artículos 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el que abrogaban todos los acuerdos que clasificaban la información emitidos por los Entes Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anterior, la Junta de Asistencia Privada se preocupó en primer término por identificar ¿qué información era pública y cuál privada? ya que efectivamente en los archivos obra información que pertenece a las personas morales, constituidas como instituciones de asistencia privada.

Por otra parte, los artículos 12 y 13 de la anterior Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal establecían la información que debía publicarse, por lo que desde 2006, esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal publica y mantiene actualizada dicha información, logrando que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el 2007 reconociera su cumplimiento al 100%.

### **3. INTRODUCCION**

La Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, considera un tema de suma importancia, la capacitación de sus trabajadores, y en especial en el tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es por eso que en el 2007, se logró la capacitación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal del 100% del personal, y al decir, "personal" nos referimos desde las personas de intendencia, hasta el titular del ente.

Con lo anterior, la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, obtuvo del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el reconocimiento por haber sido uno de los dos primeros entes en Certificarse al 100%, lo que incentivó más al personal para continuar capacitándose.

Dicha capacitación se logró a través de cursos presenciales, impartidos por la Responsable de la Oficina de Información Pública de esta Junta, quien a su vez, tomó el curso de Formación de Instructores en el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Otra herramienta es el Aula Virtual de Aprendizaje, del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la cual ha sido de gran utilidad para la capacitación de servidores públicos en el Distrito Federal.

Asimismo, a principios del 2008, la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, logró la capacitación del 100% del personal en materia de Ética Pública, a través del Aula Virtual de Aprendizaje, citada con anterioridad, independientemente del Diplomado cursado por algunos servidores públicos y el curso presencial impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

A mediados del 2008, se logró también que el personal se interesara en la capacitación en materia de Administración de Documentos y Gestión de Archivos, nuevamente, a través del Aula Virtual de Aprendizaje.

Y el 2 de octubre del 2008, se concluyó con la capacitación al 100% del personal en materia de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en principio, de manera virtual, esperando próximamente impartir los cursos presenciales que sean necesarios para todo el personal, en esta materia.

Pero ¿por qué capacitarse en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

#### 4. JUSTIFICACIÓN

La capacitación de los servidores públicos es una **obligación** de todos los Entes Públicos, así lo establece la fracción VII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que a la letra dice:

“Artículo 12.- Los Entes Públicos deberán:

...VII: Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;...”

Y el artículo 33 de la mencionada Ley, que establece:

“Artículo 33.- Los entes públicos deberán cooperar con el Instituto para capacitar y actualizar de forma permanente a todos sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública y el ejercicio del derecho a la Protección de Datos Personales, a través de cursos, seminarios, talleres y toda otra forma de enseñanza y entrenamiento que considere pertinente”.

Una de las herramientas para lograr la capacitación de todo el personal fue comunicar por escrito la obligación establecida en los artículos antes citados.

En primer término se impartió un curso presencial al titular de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y a sus Directores, y posteriormente dos cursos más al resto del personal.

Además de lo anterior, se consideró de suma importancia capacitar a todo el personal, principalmente por las siguientes razones:

- 1) Para difundir la existencia del derecho de acceso a la información pública que tienen las personas, sin importar para qué la requieren.
- 2) Para promover la rendición de cuentas.
- 3) Para que todos los servidores públicos supieran que dentro de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal existe una Oficina de Información Pública y cuales son las responsabilidades de ésta.
- 4) Que existen requisitos para solicitar información pública.
- 5) Que existen términos para responder las solicitudes de información pública.
- 6) A fin de publicar en el portal de la Junta la información establecida en los artículos 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

- 7) Que no toda la información contenida en los archivos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal es pública.
- 8)Cuál es la información confidencial y cuál la reservada.
- 9) Que existe la protección de datos personales.
- 10)Que es importante la colaboración de todos los servidores públicos que tengan en su poder información que pueda ser considerada como pública, para la atención oportuna y eficaz de las solicitudes recibidas.

## **5. EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA**

Al inicio de 2005, se fijó como objetivo posicionar a la JAPDF, como un organismo reconocido con Calidad.

La tarea fue iniciada a principios del 2006 y fue adquiriendo forma mediante el análisis y posterior diseño del Sistema de Gestión de Calidad, tomando como base los requisitos establecidos en la normatividad ISO; la determinación de los Procesos Sustantivos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal ubicando aquellas tareas que conforman el objetivo y razón de ser de la Junta (procesos) y definiendo las actividades operativas que las conforman (procedimientos).

Posteriormente se inició el análisis, estandarización y documentación de los procedimientos, de acuerdo también a lo establecido en la normatividad ISO.

Una vez definido, difundido e implantado el Sistema se programó la auditoria de certificación del mismo, que tiene por objeto el reconocimiento internacional de cumplimiento de la norma ISO en los procesos que se llevan a cabo en la organización, la auditoria correspondiente se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2006, obteniéndose la certificación del Sistema.

La Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal cuenta con 32 procedimientos certificados bajo la Norma ISO9001:2000, con la verificación constante de los mismos mediante visitas de verificación y actualmente el Sistema de Gestión de Calidad se consolida como un eje para la realización de las actividades sustantivas de la Junta.

El Sistema de Gestión de Calidad y las tareas de transparencia tienen una relación muy estrecha, ya que comparten un objetivo común: el enfoque al cliente.

Se explica lo anterior, recordando que la finalidad de todo sistema de calidad es que la organización busque la satisfacción del cliente a través del cumplimiento de los requisitos y la comunicación que es el elemento primordial para conocer las necesidades del cliente y en consecuencia trabajar para su satisfacción.

En el caso de la transparencia el objetivo se enfoca al mismo cliente, o sea, el solicitante de la información, procurando que éste obtenga la información requerida sobre el servicio, trámite, estructura de gobierno, etc., dentro del marco de la ley, en virtud de los términos, calidad y protección de datos personales.



## **6. PROYECTO DE PROCEDIMIENTO:**

A continuación se presenta, en el formato utilizado por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, el Procedimiento de Capacitación para los Servidores Públicos en Materia de Transparencia.

Dicho procedimiento cuenta con los siguientes apartados:

- 1) Objetivo
- 2) Alcance
- 3) Normatividad aplicable
- 4) Políticas de Operación
- 5) Descripción del Procedimiento
- 6) Control de Formatos
- 7) Responsabilidades

## RESUMEN EJECUTIVO

En virtud de que la capacitación de los servidores públicos es una **obligación** de todos los Entes Públicos, de conformidad a lo establecido por los artículos 12, fracción VII y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es que se pensó en la creación de un procedimiento que mejorara la forma de Capacitación en dicha materia.

Además de lo anterior, se ha considerado de suma importancia capacitar a todo el personal, principalmente por las siguientes razones:

- ✓ Para difundir la existencia del derecho de acceso a la información pública que tienen las personas, sin importar para qué la requieren.
- ✓ Para promover la rendición de cuentas.
- ✓ Para que todos los servidores públicos supieran que dentro de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal existe una Oficina de Información Pública y cuales son las responsabilidades de ésta.
- ✓ Que existen requisitos para solicitar información pública.
- ✓ Que existen términos para responder las solicitudes de información pública.
- ✓ A fin de publicar en el portal de la Junta la información establecida en los artículos 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- ✓ Que no toda la información contenida en los archivos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal es pública.
- ✓Cuál es la información confidencial y cuál la reservada.
- ✓ Que existe la protección de datos personales.
- ✓ Que es importante la colaboración de todos los servidores públicos que tengan en su poder información que pueda ser considerada como pública, para la atención oportuna y eficaz de las solicitudes recibidas.

Por último, se destaca la finalidad de todo sistema de calidad la cual consiste en que la organización busque la satisfacción del cliente a través del cumplimiento de los requisitos y la comunicación, y en consecuencia trabajar para su satisfacción. En el caso de la transparencia el objetivo también se enfoca al mismo cliente o parte interesada, quien en este caso es el solicitante, procurando que éste cuente con la información necesaria sobre un servicio, trámite, estructura de gobierno, etc. dentro de los términos legales señalados.

De lo anterior se concluye que la satisfacción del peticionario, se lograría a través de capacitar a los servidores públicos de la Junta de Asistencia Privada

del Distrito Federal, a fin de que conozcan la información que se debe y puede entregar, protegiendo en su caso, los datos personales.